zinquenta y siete, se hizo ensayo con media f.a de arena de rigo en las Casas de S.or Rex.or D.n Ju.o de Amor, p.r Ma-ria de Cordoba, Panadera de esta ciu.d y se echo a cada pan en masa dos libras, con que corresponde a seis quartos a cada pan, y lo firmé en Bullas en dho dia mes y año.

Corbalan

Decreto y Requerim.to — En la ciu.d de Bullas a quatro dias del mes de oct.re de mil setez.os cinquenta y siete años. Los S.res D.n Matheo Ferz Sevilla y D.n Ju.o Ferz Sevilla Alcaldes ordinarios, D.n Diego Teruel, D.n Fran.co Ferz Torrecilla, D.n Ju.o Ferz Torrecilla, y D.n Ju.o de Amor Rex.res Consejo Justicia y Regimiento de esta dha ciu.d p.r S. M. estando juntos en forma de Cavildo, con asistencia de D.n Xptoval Sanz Caxa, Procurador Sindico gral de esta ciu.d p.r mi el ess.no se requirio a dhos S.res con una R.l Provision de S. M. y S.res del Real Consejo de Ordenes de emplazam.to ganada a pedimento de la Com.da de la ciu.d de Caravaca, en que se comprehende tambien la de esta ciu.d y p.r su vista oida y entendida, Dixeron la obedecian y obedecieron con el respecto y reremonia acostumbrada como a carta de su Rey y Señor y que se daban p.r emplazados para lo que dha Real Provision mandaba, esto respondieron y firmaron de dhos S.res los que saben de fee. Y que el presente ess.no lo ponga p.r dilig.a lo contenido en este decreto a continuacion de las dilig.s practicadas en vista de dha R.l Provision.

D.n Matheo Ferz Sevilla — D.n Juan Ferz Sevilla — D.n Fran.co Ferz Gonzalez — D.n Juan de Amor — Antonio Torrecilla — Bartolome Corbalan